



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 166 /25

Rawson (Chubut), 23 de octubre de 2025

VISTO: El Expediente N° 42594, año 2025, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2026"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 126/2025 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el responsable de la presidencia no ha dado respuesta a la Nota N° 88/2025 F5 (fs. 12) notificada el 05/08/2025.

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Presidente Julio Kresteff de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable, Presidente Sr. Julio Kresteff, a dar respuesta a la Nota N° 88/2025 F5 (fs. 12), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 88/2025 F5 (fs. 145).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO